



República de Colombia



1

## **RESOLUCIÓN No. 062 (28 de febrero de 2020) Folios 4**

**Por la cual se convoca a la**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**

El Comité Ejecutivo  
De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus  
facultades legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Federación Colombiana de Motonáutica, con reconocimiento deportivo vigente de Coldeportes ahora Ministerio del Deporte N. 000121 del 26 de enero de 2018, es el organismo que rige el deporte de la motonáutica en el territorio nacional
2. Que el artículo 25 de los estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica establece - *Reunión ordinaria: Se reunirá anualmente dentro de los tres primeros meses del año, con el objeto de decidir todo asunto que se relacione con la administración, considerar las cuentas y estados financieros del ejercicio precedente, examinar la situación del organismo, marcha del mismo y desarrollo del objeto social, entre otros aspectos.*
3. Que el artículo 2.3.2.4 del Decreto N° 1085 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Deporte" establece: *Convocatoria. La Convocatoria de la reunión ordinaria se comunicará a todos los afiliados por escrito con no menos de veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha para la reunión. El órgano de administración de La Federación a través del Presidente, convocará a reunión ordinaria de Asamblea, mediante Resolución que comunicará por vía mail a todos los*

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)

E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



El deporte  
es de todos

Mindeporte





República de Colombia



2

*afiliados en uso de sus derechos, a COLDEPORTES ahora Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano, quienes tendrán derecho a voz y su ausencia no impedirá la realización de la Asamblea, ni afectará la validez de sus actos. La convocatoria debe indicar la fecha, hora, lugar y el orden del día para la reunión. PARAGRAFO I. El cómputo de los días de antelación con los cuales debe convocar a la asamblea, se cuentan a partir del día siguiente a la fecha en la cual se convocó (art.829 C. Co). hasta la medianoche del día anterior al de la reunión/ (CRPM, art. 6). Por tanto, para tal fin, no se tendrá en cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la sesión. Así mismo, se precisa, cuando la ley o los estatutos prevén que la citación debe preceder a la reunión del máximo órgano social con un determinado de días hábiles, se tendrán en cuenta los sábados como días hábiles siempre y cuando en ellos se trabaje normalmente en las oficinas de la administración de la Federación.*

4. Que el artículo 27 de los estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica establece que el orden del día de la Asamblea Ordinaria constará de los siguientes puntos:

- A) Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
- B) Nombramiento de Comisión de dos (2) personas que conjuntamente con el Presidente y Secretario darán la aprobatoria al acta 2020
- C) *Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.*
- D) *Designación de comisión verificadora del quórum.*
- E) *Verificación del quórum e instalación.*
- F) *Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.*
- G) *Aprobación o improbación de los estados financieros básicos 2019*
- H) *Presentación, estudio, y adopción de programas y presupuesto.*
- I) *aprobación o improbación del presupuesto de la vigencia 2020.*
- J) *Análisis del informe del Revisor Fiscal.*
- K) *aprobación o improbación de los Estados Financieros año 2019 por parte del revisor fiscal.*
- L) *Discusión y votación de proposiciones y varios.*

**Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia**

**CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)**

**E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)**

**facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)**





República de Colombia



3

5. Que es deber del Órgano de Administración velar por el cumplimiento de los estatutos y normas legales que rigen la Motonáutica

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS** que se llevara a cabo en Bogotá en instalaciones de la Federación Colombiana de Motonáutica, ubicada en el edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 el DIA VEINTE SIETE (27) DE MARZO HORA 2.00 PM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el orden del día será el siguiente:

- A) Designación Presidente y Secretario de la Asamblea.
- B) Nombramiento de Comisión de dos (2) personas que conjuntamente con el Presidente y Secretario darán la aprobatoria al acta.2020
- C) *Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.*
- D) *Designación de comisión verificadora del quórum.*
- E) *Verificación del quórum e instalación.*
- F) *Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.*
- G) *Aprobación o improbación de los estados financieros básicos 2019*
- H) Presentación, estudio, y adopción de programas y presupuesto.
- I) aprobación o improbación del presupuesto de la vigencia 2020.
- J) *Análisis del informe del Revisor Fiscal.*
- K) aprobación o improbación de los Estados Financieros año 2019 por parte de revisor fiscal.
- L) *Discusión y votación de proposiciones y varios.*

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo al artículo 19 de los estatutos todos los afiliados tendrán derecho a estar representados por un delegado principal,

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)

E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



4

con derecho a voz y voto, quien podrá tener un suplente. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para que un Club se pueda hacer representar deberá contar con su conocimiento deportivo vigente a la fecha de la Asamblea.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las credenciales del delegado, debidamente firmadas por el representante legal, deberán enviarse a la sede de la federación, 48 horas antes de la asamblea, estas pueden ser enviadas al correo electrónico [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com) Los originales deben ser entregados en la secretaria de la asamblea antes de iniciar a la misma.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cursar copia de la presente resolución a Coldeportes ahora Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano – C.O.C

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) del mes de febrero de 2020.

**Víctor Alonso Domínguez Álzate**  
Presidente  
Federación Colombiana de Motonáutica

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia  
CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)  
E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)  
facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)

